



## VISTO

El Expediente CUDAP N° 62005/2014, por el que se tramita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra de **ESTRUCTURAS I B de la Carrera de Arquitectura**, convocada por Resolución N° 076/16 de este Honorable Cuerpo,

## Y CONSIDERANDO:

Que el concurso se ha tramitado en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias del Honorable Consejo Superior, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad.

Que el Tribunal interviniente ha emitido el correspondiente dictamen en el que establece el Orden de Mérito, según consta en el Acta N° 5 del Expediente CUDAP N° 62005/2014 mencionado en el Visto.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho aconsejando la designación de la arquitecta **KARIN KLEIN**.

Por ello,

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el Expediente CUDAP N° 62005/2014.

**ARTÍCULO 2º:** Designar por concurso a la arquitecta **Karin KLEIN (Leg. 46361)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, de la Cátedra de **ESTRUCTURAS I B de la Carrera de Arquitectura**, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años.

**ARTÍCULO 3º:** La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4º:** Dar por finalizada a partir de la fecha, la designación interina de la arquitecta **Karin KLEIN (Leg. 46361)**, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 247/18.

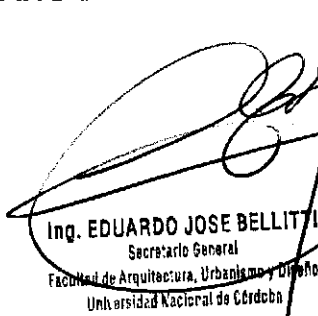
**ARTÍCULO 5º:** La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días, a sus efectos.



**ARTÍCULO 6º:** La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

**ARTÍCULO 7º:** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a la interesada, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

  
Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN N° **305** - /2018.

  
Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN  
VICE-DECANO  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba